

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3280/24

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
AREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA****ANUNCIO****CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

La presente convocatoria pública se registrará por las bases generales para la provisión de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería por el sistema de libre designación publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 79, de 28 de abril de 2003, con las siguientes especificaciones:

Primero: Es objeto de la presente convocatoria pública la provisión por el procedimiento de libre designación del siguiente puesto:

Datos de identificación de puestos				Retribuciones complementarias								Requisitos de desempeño							
Código	Denominación	Cantidad	Tipo	C.D.	Vínc.	D.	R.	D.T.	Pe.	I.	PL.	Específico	Adm. proc.	Gr.	Esc.	Jor.	Acc.	Titulación	Form. Específica
ACTUAL DELEGACION DE AREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACION Y PROYECTOS EUROPEOS, antes Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública																			
Asesoría Jurídica																			
18.531.130	Titular Asesoría Jurídica	1	S	30	F	X	X	X	X2	X		33.371,16		A1	-	JN	LD	Ldo. Derecho	

Segundo: Las características del puesto son las contenidas en la vigente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almería 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de fecha 23 de diciembre de 2022, con las particularidades que se incluyen en el Anexo A, y de conformidad con el Art. 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero: Podrán participar en esta convocatoria pública y solicitar los puestos que se incluyen en el Anexo A, será requisito necesario estar en posesión del título de Licenciado en Derecho (Graduado en Derecho) y ostentar la condición de personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, o bien funcionario/a de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, a los que se exija para su ingreso el título de doctor/a, licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o equivalente y que reúna los requisitos de desempeño para el puesto que se especifican en la RPT del Ayuntamiento de Almería para 2022, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión.

También podrá participar el personal funcionario de carrera perteneciente a otras Administraciones que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes preste servicio en el Ayuntamiento de Almería y que hayan obtenido, con carácter previo, destino en esta Administración por convocatoria pública llevada a cabo al efecto.

Cuarto: Quienes deseen tomar parte en la convocatoria pública deberán presentar su solicitud, indicando el orden de preferencia entre los puestos solicitados, de ser el caso, dirigida a la Excm. Sra. Alcaldesa, en el registro electrónico accediendo a través del enlace (<https://almeriaciudad.es/registro-electronico/>) o por los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de las solicitudes de participación en dicha convocatoria pública, así como del currículum vitae, será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en BOE, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

En la solicitud figurarán los datos personales de la persona solicitante, que acompañará un currículum vitae en el que consten todos los méritos que alega.

En el supuesto de presentación en Administración distinta al Ayuntamiento de Almería, el funcionario/a deberá comunicar mediante FAX o telegrama la presentación de la solicitud o documento que deberá ser recibido en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo máximo de los diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

En relación con los méritos alegados, en el caso del personal funcionario del Ayuntamiento de Almería, se apreciará de oficio por el área que tenga la competencia en materia de gestión de personal.

Quinto: En virtud de lo dispuesto en el Art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación a la Admón. Local, en virtud de su art. 1.3, el nombramiento requerirá el previo informe del titular de la Delegación de Área a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir. Si fuera a recaer en una persona funcionaria destinada en otro Área, se requerirá informe favorable de la Delegación de Área a la

que pertenezca la persona funcionaria en quien recaiga el nombramiento, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, prorrogable por un mes más.

La Resolución del nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte de la persona candidata propuesta de los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria pública y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la Resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad, especificando en la Resolución de nombramiento, de modo expreso, los motivos que avalan la designación de la persona candidata nombrada y su preferencia con relación al resto de personas candidatas.

Sexto: El personal funcionario nombrado para estos puestos podrá ser cesado con carácter discrecional.

Séptimo: En lo no regulado en la presente convocatoria pública, se estará a lo dispuesto en las bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 79, de 28 de abril de 2003.

Octavo: Para participar en el procedimiento de convocatoria pública de provisión del puesto de libre designación de Titular de la Asesoría Jurídica, de conformidad con el Art. 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, será requisito necesario estar en posesión del título de Licenciado en Derecho (Graduado en Derecho) y ostentar la condición de personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, o bien funcionario/a de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, a los que se exija para su ingreso el título de doctor/a, licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o equivalente.

La convocatoria pública para la provisión del puesto de libre designación de Titular de la Asesoría Jurídica se publicará, además del Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y un extracto en el Boletín Oficial del Estado, empezando a contar el plazo de presentación de instancias previsto en el apartado CUARTO de esta convocatoria pública, a partir del día siguiente a la publicación de este último boletín. Transcurrido el plazo, el Área de Función pública evacuará informe relativo al cumplimiento por las personas interesadas de los requisitos exigidos, que remitirá a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad para el nombramiento de la persona candidata propuesta, junto con las instancias y documentación presentada por los aspirantes, así como el informe al que se refiere el apartado QUINTO de esta convocatoria pública del titular de la Delegación de Área al que esté adscrito el citado puesto de trabajo, que argumentará la elección efectuada en atención a los méritos alegados por las personas aspirantes, que guarden relación con las funciones a desarrollar contempladas en los Artículos 53 a 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, aprobado por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2008 (BOP de Almería de fecha 24 de Febrero de 2009).

ANEXO A

Datos de identificación de puestos				Retribuciones complementarias								Requisitos de desempeño							
Código	Denominación	Cantidad	Tipo	C.D.	Vínc.	D.	R.	D.T.	Pe.	I.	PL.	Específico	Adm. proc.	Gr.	Esc.	Jor.	Acc.	Titulación	Form. Específica
ACTUAL DELEGACION DE AREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACION Y PROYECTOS EUROPEOS, antes Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública																			
Asesoría Jurídica																			
18.531.130	Titular Asesoría Jurídica	1	S	30	F	X	X	X	X2	X		33.371,16		A1	-	JN	LD	Ldo. Derecho	

Datos de identificación de puestos		
Tipo: S	CD	Vínc. F
Puesto Singularizado	Nivel Complemento Destino	Vínculo Funcionario de carrera

Adm. Proc.	Gr.	Esc.	Jor.: JN	Acc.: LD	Titulación
--	Grupo/Subgrupo A1	Escala -	Jornada Normal	Forma de acceso: LD Libre Designación	Ldo. Derecho

En la Ciudad de Almería, a doce de noviembre de dos mil veinticuatro.
LA CONCEJAL DELEGADA, María del Mar García-Lorca Fernández.